

51377
02310
*Presidencia
del
Senado de la Nación*

| | |
|--|-----------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA | |
| 28 SET. 2017 | |
| SEC. 5 | Nº 13 MESA 1445 |

CD-138/17

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Prorróganse los plazos establecidos en los
artículos 1º, 2º y 3º de la ley 26.160, prorrogados por Ley
26.554 y la ley 26.894, hasta el 23 de noviembre de 2021.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo asignará las partidas
necesarias para atender el Fondo Especial creado en el artículo
4º de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]